



DEMOCRACIA REGIONAL Y LOCAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

REPÚBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
GESTIÓN Y ARCHIVO
NR. 91/29102
3 1 N° 91-03
Diciembre 1991
C.B.E. M.L.P. P.V.S.
M.T.O. EDEC. J.R.A.

ARQUITRIAL

PRESUPUESTO 1992: UN DECIDIDO APOYO A LA DESCENTRALIZACION

Las regiones dispondrán en 1992 de un monto de recursos superior en un 20,8% al que tuvieron, en términos reales, en el presente año. Este significativo incremento considerado en la Ley de Presupuestos reafirma el indiscutible compromiso del Gobierno del Presidente Aylwin con el desarrollo de las regiones y las comunas.

Particular relevancia tiene el crecimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), el que aumenta en términos reales en un 16,7% en 1992, alcanzando a M\$ 42.141.894. El monto excede considerablemente el Acuerdo Municipal-Regional, en el que se estableció que ese instrumento debía incrementarse a una tasa superior a un 25% de la inversión pública nacional. En realidad lo hará en un 100% más.

El 90% del FNDR se ha distribuido en las diferentes regiones del país, favoreciendo a las que tienen indicadores más severos de pobreza, más altos coeficientes de ruralidad y mayor presencia de localidades apartadas.

Se mantiene para 1992 el Programa de Mejoramiento de Barrios, con ejecución municipal, el que ahora será priorizado regionalmente en sus proyectos e integrado al FNDR. Su presupuesto será de M\$ 15.271.939, suma que permitirá concluir o iniciar 15 mil casetas sanitarias en el año.

Se han considerado además M\$ 4.891.428 para el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, destinado prioritariamente a financiar pequeños proyectos en localidades con severos problemas de desempleo. Por su parte, el Programa de Pavimentación Urbana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Programa de Conservación de Caminos Secundarios del Ministerio de Obras Públicas formarán parte a contar de 1992 de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional (ISAR). De acuerdo a normas establecidas por estos ministerios, se definirán los marcos presupuestarios para las regiones, cada una de las cuales priorizará los proyectos según sus necesidades.

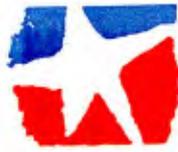
El presupuesto de 1992 reforzará de este modo decisivamente la descentralización política y administrativa del país.

SUMARIO

- FNDR 1991 - 1992 Páginas 2 y 3
- Criterios de distribución interregional del FNDR Páginas 4 y 5
- Programa Mejoramiento de Barrios Página 6
- Programa de Mejoramiento de la Calidad Educacional Página 6
- Programa Mejora miento Urbano y Equipamiento Comunal Página 7
- Inversiones Sectoriales de Asignación Regional Página 7
- Actividades de la SUBDERE Página 8

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

MINISTRO DEL INTERIOR
Enrique Krauss Rusque
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
Gonzalo Daniel Martner Fanta
JEFE DIVISION DE DESARROLLO REGIONAL
Sergio Galilea Ocon
JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL COMUNAL
Alejandro Soto Araya
JEFE DIVISION DE MODERNIZACION Y REFORMA ADMINISTRATIVA
Pablo Jaeger Cousiño



EL FNDR 1991-1992

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo tiene entre sus objetivos prioritarios el incremento de los recursos destinados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a fin de cubrir las necesidades sociales más urgentes de la población, otorgando especial prioridad a las localidades pobres, rurales y apartadas. En esa perspectiva, el monto comprometido para el FNDR en 1992 implica un crecimiento real de un 16,7% con respecto al presupuesto inicial 1991.

FNDR: GESTION 1991

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, destinado a financiar obras de infraestructura en las áreas sociales, ha logrado en 1991 una focalización superior al 70% hacia la población en condición de pobreza.

Concretamente, el FNDR contempló este año más de mil 600 proyectos en todas las regiones del país, cubriendo principalmente proyectos en infraestructura educacional, postas y consultorios rurales, obras de vialidad rural, de pavimentación urbana, proyectos de agua potable y alcantarillado y obras de electrificación rural.

Asimismo, la ejecución presupuestaria del FNDR muestra, en 1991, una notable aceleración en relación a años anteriores. De hecho, ya en octubre, se encontraba comprometido todo el presupuesto asignado para este año.

Los progresos en materia de gestión fueron la resultante de una serie de acciones emprendidas por esta Subsecretaría y los Gobiernos Regionales en orden a incrementar el gasto

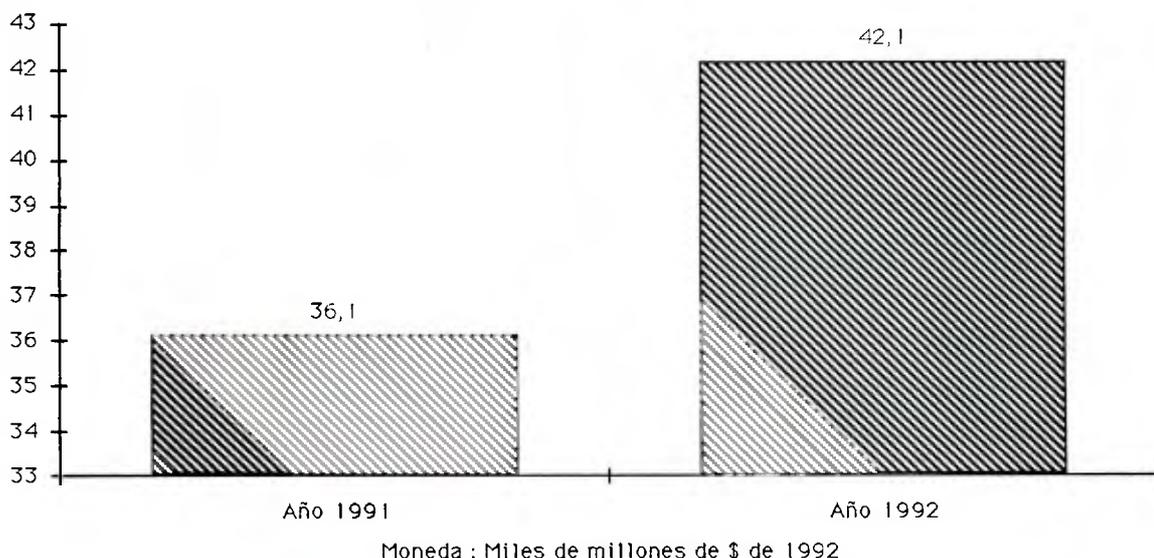
efectivo, focalizándolo hacia la población más necesitada en cada una de las regiones. Asimismo se implementaron medidas tendientes a lograr una agilización administrativa en materia de trámites y a mejorar la coordinación con otras líneas de inversión. Finalmente se realizó un significativo esfuerzo para mejorar las carteras de proyectos.

Con el objeto de continuar afianzando los progresos en materia de gestión y dado el aumento significativo de recurso destinado a las regiones previsto para 1992, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo continuará realizando cursos y actividades de formación en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional.

Durante 1991, a través de este Plan, se realizó una serie de cursos en regiones que cubrieron un universo cercano a los 700 profesionales del sector público.

Por otra parte, se fomentó la realización de estudios aplicados tendientes a mejorar el ya alto nivel de focalización social del actual programa y a definir nuevos rubros de actividad para la renovación de la operación crediticia con el Banco Interamericano de Desarrollo.

FNDR : PRESUPUESTOS INICIALES 1991 - 1992





FNDR: PROYECCION 1992

Para 1992, el FNDR tendrá un presupuesto inicial de M\$ 42.141.894 lo que implica un crecimiento real de un 16,7% respecto de 1991. El monto señalado significa, además, duplicar el aumento correspondiente a la inversión pública nacional que llega a un 8%.

Cada región, de este modo, verá incrementados sus recursos en aproximadamente un 17% y, en particular, verá duplicados sus recursos de libre disposición, vale decir aquellos no atados al contrato de préstamos de Inversión Múltiple Local acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En cuanto a su asignación, el 90% del FNDR se distribuyó en las diferentes regiones, favoreciendo a aquellas que tienen indicadores más severos de pobreza, más altos índices de ruralidad y mayor presencia de localidades apartadas.

Al respecto, es necesario resaltar que cada región cuenta ya con una completa cartera de proyectos lo que permite asegurar una asignación y ejecución presupuestaria desde la primera semana de enero de 1992.

El 90% del presupuesto inicial FNDR 1992 financiado con recursos propios (FNDR Tradicional) se distribuirá de la siguiente manera:

FNDR - RECURSOS PROPIOS Presupuesto inicial 1992

REGION	ESTUDIOS	PROYECTOS	INVERSIONES MENORES
I	15.015	144.837	9.240
II	15.015	164.819	9.240
III	15.015	165.050	9.240
IV	15.015	222.222	9.240
V	15.015	156.272	9.240
VI	15.015	176.253	9.240
VII	15.015	214.715	9.240
VIII	15.015	210.441	9.240
IX	15.015	215.870	9.240
X	15.015	206.745	9.240
XI	15.015	181.104	9.240
XII	15.015	163.202	9.240
R.M	15.015	133.518	9.240
TOTAL	195.195	2.355.048	120.120

A la distribución anterior se añade una provisión en recursos propios ascendente a M\$ 3.627.684 que se repartirán interregionalmente de acuerdo a las proporciones en que se ha efectuado la distribución anterior.

Esto lleva a incrementar significativamente los recursos propios de las regiones. Ellos ascenderán globalmente a la suma de M\$ 6.298.047, que permitirán ampliar los marcos de elegibilidad de los proyectos en cada región e implementar acciones en el ámbito de la preinversión productiva complementaria a los proyectos sociales focalizados en la población que vive en condiciones más precarias en cada región.

En cuanto a la parte del FNDR financiada con recursos provenientes del Crédito BID 578/OC-CH, su distribución interregional para 1992 se presenta en el cuadro siguiente que incluye saldo de caja estimado para 1992:

FNDR - BID Presupuesto inicial 1992

REGION	FNDR - BID	SALDO DE CAJA
I	1.913.135	240.000
II	2.159.864	60.000
III	2.177.872	80.000
IV	2.765.308	300.000
V	2.027.505	60.000
VI	2.251.134	200.000
VII	2.691.024	60.000
VIII	2.638.705	80.000
IX	2.693.659	60.000
X	2.588.808	300.000
XI	2.305.976	200.000
XII	2.109.661	300.000
R.M	1.784.545	60.000
TOTAL	30.107.196	2.000.000

Para el FNDR en su conjunto se considera una provisión de M\$ 3.610.251 que se distribuirá en partes iguales en un fondo destinado a premiar la eficiencia de las regiones y en un fondo destinado a enfrentar emergencias. En el primer caso, para su distribución, se tomará en consideración el nivel de desembolsos en 1991 en relación al marco presupuestario y el monto de la cartera de proyectos elegibles que presente cada región. Las situaciones de emergencia, por su parte, se irán evaluando en el transcurso del año.



LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCION INTERREGIONAL DEL FNDR

La idea principal que orienta la distribución interregional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es compensar a las regiones de menor desarrollo relativo. Se contemplan adicionalmente indicadores que favorecen a las regiones más alejadas de la capital y/o con distribución más dispersa de su población. La metodología para distribuir los recursos entre las trece regiones del país responde, de esta manera, a un criterio básico: a menor nivel de desarrollo, mayor es la participación de la región en el monto global del FNDR.

Considerando ese criterio básico, son seis los indicadores regionales que se tomaron en cuenta para distribuir con equidad territorial los recursos de inversión regional de la Nación

a) **El porcentaje de población regional en extrema pobreza** medido por la encuesta CASEN 1990.

b) **El inverso de la densidad poblacional.** Vale decir, el Fondo se distribuyó en forma inversamente proporcional a la densidad poblacional regional para el año 1991.

c) **El porcentaje de ruralidad** expresado como el cociente entre la población rural y la población total de las regiones para 1990.

d) **La distancia en kilómetros de las capitales regionales a la Región Metropolitana.** La idea es que a mayor distancia, mayor sea la asignación, de forma tal de favorecer, crecientemente, a las regiones extremas del país.

e) **El inverso del producto per cápita regional** medido como el promedio de los años 1980-1986. En otras palabras, a mayor valor del indicador -que implica un menor producto per cápita regional- corresponde una mayor asignación presupuestaria.

f) **El promedio de la tasa de desempleo regional para el período 1988-1991.**

g) Finalmente, **el valor relativo de una canasta básica de alimentos en cada una de las regiones.** Para calcular esta variable que se adopta como un indicador del costo diferencial regional de los proyectos, se utiliza un estudio de la CEPAL que considera los Indicadores de Precios al Consumidor Regionales registrados entre 1986 y 1988.

Al ser aplicados estos criterios de distribución, representativos de la magnitud de los problemas a nivel intrarregional, resultan claramente favorecidas las regiones más pobres, alejadas y menos pobladas del país.

LA EQUIDAD SOCIAL EN LA DISTRIBUCION DEL FNDR

La política de distribución del FNDR busca la equidad territorial y la focalización hacia los más pobres de los recursos de compensación entregados a las regiones. Además, los términos del Contrato de Préstamo del Banco

LOS FUNDAMENTOS DE LA DISTRIBUCION

La evolución reciente del desarrollo territorial del país es la base sobre la cual se diseña la política de distribución del FNDR. La experiencia acumulada en estos casi dos años de gestión ha confirmado que la descentralización y un ordenamiento territorial más equitativo son demandas fuertemente sentidas por la población.

En forma creciente, la ciudadanía percibe que la concentración de población y de actividades en el Área Metropolitana de Santiago, las consecuentes desigualdades entre las diversas regiones, provincias y comunas y el centralismo decisional son problemas regionales que necesitan ser enfrentados a escala nacional.

El habitante medio de regiones ha llegado a la conclusión que - independientemente de mejoras absolutas - sus posibilidades se distancian sistemáticamente de aquellas que se ofrecen a sus compatriotas que viven en la capital. Enfrenta así dos opciones: emigrar a la capital (lo que ha hecho históricamente) o comprometerse activamente con el desarrollo de su provincia o región.

Por su parte, el capitalino, al constatar que su hábitat se convierte paulatinamente en un lugar inhabitable, enfrenta dos opciones: o emigra hacia regiones -lo que colectivamente es improbable- o se compromete activamente con un sano desarrollo de la capital.

Esta última opción, que significa un control del crecimiento y de la expansión de Santiago, resulta ser un complemento a la opción por el desarrollo de las regiones del país.

Otro antecedente a considerar en el análisis es que buena parte de las desigualdades sociales de la población se explican territorialmente. Para un modelo de sociedad democrática, no es posible concebir que el lugar de nacimiento de una persona determine significativamente su inserción en la malla social del país.

El Gobierno del Presidente Aylwin postula que un desarrollo geográficamente difundido debe emplear los recursos con un patrón de dispersión geográfica. Del mismo modo, para que el FNDR sea un verdadero instrumento de política regional su distribución debe vincularse por un lado a las prioridades nacionales de desarrollo regional y por otro, debe ser la expresión financiera de la compensación territorial.



Interamericano de Desarrollo (IDB), que financia gran parte del FNDR, se orientan principalmente a proyectos de infraestructura social en los sectores de salud, educación, saneamiento y vialidad. De ahí que en la metodología de distribución del FNDR se incluyan indicadores sectoriales que reflejan las carencias de las regiones en cada una de estas áreas.

INDICADORES DE SALUD

a) **Número de habitantes por cada cama disponible.** Los datos proporcionados por el Servicio Nacional de Salud comprenden el período entre los años 1987 y 1989. Mientras mayor es el número de habitantes por cada cama disponible, más precaria es la situación de la región.

b) **Miles de habitantes por médico en la región.** Se toman en cuenta los índices del año 1988.

c) **Tasa de nacidos vivos sin atención médica.** Para este indicador, se consideraron los porcentajes registrados en 1989.

d) **Tasa de mortalidad infantil,** medida en miles, para el año 1987.

e) **Desnutrición infantil.** Se consideran para este indicador los porcentajes de la población infantil entre 0 y 5 años para 1988.

REGIONES	DISTRIBUCION FNDR (%)
I	6,33
II	7,08
III	7,09
IV	9,23
V	6,76
VI	7,51
VII	8,95
VIII	8,79
IX	8,99
X	8,65
XI	7,69
XII	7,02
RM	5,90
TOTAL	100,00

INDICADORES DE SANEAMIENTO

a) **Porcentaje de población urbana sin agua potable por cañería** (según el indicador obtenido para el año 1988).

b) **Porcentaje de población urbana sin alcantarillado** (registrado ese mismo año).

c) **Tasa de mortalidad infantil para el año 1987.** También se considera esa variable en el sector de saneamiento por la alta incidencia que en ella tiene la ausencia de condiciones sanitarias adecuadas.

INDICADORES DE EDUCACION

a) **Tasa de analfabetismo.** Se toman en cuenta los porcentajes registrados para enero de 1986.

b) **El inverso de la cobertura educacional para el año 1988.** Esta variable implica determinar el porcentaje de las personas en edad escolar, básica y media, que no participan del sistema regular de educación.

PUBLICACIONES SUBDERE

Publicaciones Periódicas

Publicaciones 1991



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y LOTES CON SERVICIO

El Programa Mejoramiento de Barrios y Lotes con Servicio contribuye a mejorar la calidad de vida de aquellas familias que tienen el nivel de ingresos más bajo del país y habitan en condiciones de marginalidad sanitaria.

Paralelamente, esta herramienta financiera fortalece la acción de los municipios en beneficio de los chilenos más pobres al aumentar la inversión en saneamiento básico.

Conforme a la infraestructura y condiciones existentes en cada barrio, los proyectos a financiar están orientados a la radicación definitiva de sus habitantes a través de la construcción de urbanizaciones, la instalación de casetas sanitarias y la regularización de la propiedad.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL 1992

REGION	MARCO ASIGNADO 1992	PARTICIPACION REGIONAL 1992 (%)
I	807.112	5,87
II	815.111	5,93
III	583.629	4,24
IV	922.015	6,70
V	1.372.004	9,98
VI	495.859	3,65
VII	692.280	5,03
VIII	2.268.407	16,50
IX	1.425.318	10,37
X	923.853	6,72
XI	354.926	2,58
XII	113.892	0,83
Metrop.	2.976.364	21,60
TOTAL	13.750.770	100,00

El Programa se viene ejecutando desde 1983. Desde entonces, Chile ha

préstamos para el financiamiento parcial de este tipo de obras. Cabe resaltar que,

está comprometido en proyectos específicos.

- El presupuesto asignado al Programa Mejoramiento de Barrios permitirá concluir o iniciar 15 mil casetas sanitarias en 1992.

acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tres convenios de

actualmente, el 95% de los recursos previstos en el último de estos convenios

Tal como lo establece el Acuerdo sobre la Reforma Comunal y Regional suscrito por el Gobierno y los partidos políticos, a partir de 1992 los recursos asignados al Plan Mejoramiento de Barrios (M\$ 15.271.939) se integrarán al FNDR. La licitación de proyectos financiados con cargo a este Programa será propuesta, a contar del 1º de enero, por el Intendente de cada región con la venia del Consejo Regional de Desarrollo respectivo.

Como es habitual, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa será la encargada de distribuir los recursos del Programa Mejoramiento de Barrios entre las regiones. Para realizar esta tarea considerará las obras pendientes al 31 de diciembre de 1991, la cartera de proyectos disponibles en cada región y su relación con el parámetro regional de la pobreza (CASEN).

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCACIONAL

Al igual que el Programa Mejoramiento de Barrios, también se sumarán al FNDR, a partir de 1992, los recursos correspondientes a proyectos de infraestructura del Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa (MECE) del Ministerio de Educación, el cual es financiado por un préstamo del Banco Mundial.

Un antecedente a considerar es que este año los proyectos en infraestructura educacional que operó el FNDR significaron una inversión cercana a los 11 mil millones de pesos.

Para 1992, el ítem Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Infraestructura Educación alcanza en la Ley de Presupuesto a M\$ 2.126.400, los que serán distribuidos mediante una resolución conjunta de los Ministerios de Educación y del Interior.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL

Objetivo fundamental de este programa, que fue reactivado en 1990 con recursos provenientes de la Reforma Tributaria, es la absorción de mano de obra desempleada. Para conseguirlo, se prevé la ejecución de pequeños proyectos de infraestructura y equipamiento comunal que generen un alto beneficio social y que estén dirigidos hacia aquellas zonas geográficas con mayores tasas de desocupación.

Como una forma de fortalecer la localización y administración eficientes de los recursos disponibles, se ha descentralizado la gestión y las decisiones inversión. Así, recae en los Gobernadores la selección y priorización de los proyectos que se presenten en cada provincia, los que deben ser acompañados de estudios técnico-económicos que

La ejecución de estos proyectos radica fundamentalmente en las Municipalidades, aunque el Programa permite también la participación de organismos comunitarios en la elaboración, gestión y ejecución de los proyectos.

Para 1992, el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dispondrá de un monto de M\$ 4.891.428.

Acorde con el objetivo básico del Programa, la distribución regional de sus recursos (ver cuadro) consideró la evolución promedio de las tasas de desempleo y el número de cesantes en cada región. Se tomaron en cuenta los antecedentes proporcionados por el INE para los últimos 13 trimestres móviles.

. Otros programas que merezcan atención preferencial.

. Atender situaciones de catástrofes naturales

Para acceder a esta provisión, las Gobernaciones e Intendencias deberán dirigir las peticiones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo quien coordinará los proyectos conforme al reglamento operativo del Programa.

INVERSIONES SECTORIALES DE ASIGNACION REGIONAL

Tal como lo establece el Acuerdo sobre las reformas Regional y Municipal, a contar de 1992 se pone en marcha la modalidad de asignación de recursos denominada Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR). Este ítem abarca 2 programas:

1) El Programa de Pavimentación Urbana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Para el año 1992 se contemplan recursos por M\$ 3.349.500. Como su nombre lo indica los recursos se orientarán en su totalidad a inversiones en el área de la pavimentación urbana.

2) El Programa de Conservación de Caminos Secundarios del Ministerio de Obras Públicas.

Se establece para este ítem una asignación de M\$ 5.024.250 como Inversión Sectorial de Asignación Regional.

Tanto la distribución interregional como las normas de elegibilidad, el seguimiento y el control sobre la ejecución de los proyectos específicos recae en cada uno de estos Ministerios. Sin embargo, la distribución intraregional de los recursos la determina cada Gobierno Regional de acuerdo a sus necesidades. De este modo se consagra en la práctica las modalidades estipuladas en el Acuerdo político al establecerse que corresponderá al Gobierno Regional decidir a cuáles proyectos asignará los recursos ISAR en cada región.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL 1992

REGION	ASIGNACION	MONTO ASIGNADO (M\$)
I	6,4%	219.136
II	8,1%	277.344
III	8,1%	277.344
IV	6,8%	232.832
V	9,7%	332.128
VI	6,4%	219.136
VII	10,3%	352.672
VIII	8,1%	277.344
IX	4,5%	154.080
X	5,0%	171.200
XI	5,1%	174.624
XII	6,7%	229.408
R.M.	14,8%	506.752
TOTAL	100,0%	3.424.000

avalen su viabilidad y sus beneficios.

Concretamente los proyectos deben demostrar que :

- 1) Generan una alta tasa de empleo
- 2) Responden a las necesidades más urgentes expresadas por la población
- 3) Disponen de un diseño técnico y organizacional que garantiza su ejecución rápida y eficiente.

A los fondos asignados al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (M\$ 3.424.000) se suma una provisión presupuestaria de M\$ 1.467.428. Ella se distribuirá en 1992 en función de :

.Proyectos específicos por áreas que presenten situaciones particularmente críticas de desempleo.



ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

LA EXPERIENCIA LOMBARDA

Como una forma de enriquecer el proceso de reforma al gobierno y la administración regional y comunal, la SUBDERE y el Gobierno Regional de Lombardía, Italia, organizaron el seminario "Dos Experiencias de Desarrollo Regional: Chile y Lombardía".

En la jornada, que se desarrolló los días 5 y 6 de diciembre, participaron los máximos representantes del gobierno lombardo, encabezados por Giovanni Rossi, Presidente de la Junta de Lombardía.

Entre otros temas tratados en el encuentro figuran la capacitación del personal a cargo de los cambios regionales y comunales, el sistema legal descentralizado y desconcentrado, las experiencias de gestión de servicios sociales, las nuevas tecnologías a desarrollar en la administración y el mejor aprovechamiento de los recursos regionales. ■

AGILIZAN TRAMITES

Una tramitación más ágil y menos onerosa en las gestiones relativas a vivienda, salud, educación, previsión social o trabajo, se logró al promulgarse la Ley 19.088.

El proyecto, que tuvo su origen en una iniciativa del Gobierno, suprime la obligación de entregar los originales o

copias o fotocopias autorizadas de los documentos requeridos por los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Servicios Públicos y empresas del Estado, en trámites tales como asignación familiar, subsidio habitacional, jubilaciones, matrícula en establecimientos municipalizados, etc.

El texto legal establece que bastará presentar esos documentos y dejar fotocopias simples de los mismos. El funcionario administrativo receptor los cotejará sin cargo para el usuario y devolverá el documento original o la copia o fotocopia autorizada. Así, el trámite se inicia y termina en un mismo lugar, evitándose que el público tenga que trasladarse a una notaría para certificar los documentos con el consecuente gasto y demora que ello implica. ■

REUNION TECNICA FCM

Una reunión con 26 alcaldes de las trece regiones del país sostuvo el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Gonzalo Martner F. En el encuentro, en el que también participó el Jefe de la División Social-Comunal, Alejandro Soto, fue presentada a los alcaldes la propuesta técnica sobre criterios de distribución del 10% del Fondo Común Municipal (FCM), o Coeficiente de Participación por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados.

Esta consulta a los alcaldes se realiza por primera vez desde que se creó el FCM, en 1979.

Para asegurar el carácter técnico del encuentro, los alcaldes participantes fueron sorteados de entre los 334 municipios, considerando que hubiese a lo menos uno por región y que constituyeran una muestra de los diferentes tipos de comunas existentes en el país. ■

CICLO DE CAPACITACION

Aumentar y perfeccionar la cartera de planes regionales y municipales es el propósito de los cursos "Preparación y Evaluación de Proyectos", inaugurados el 18 de noviembre en Viña del Mar.

La jornada de capacitación, que abarcará las 13 regiones hasta julio de 1992, fue organizada por la SUBDERE en conjunto con el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN). Cuenta además con la colaboración del Instituto de Planificación Económica y Social (ILPES).

En la primera etapa de estos cursos participarán 30 profesionales del sector público y municipalidades de la V Región, y de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en estrecha asociación con ese sector en la elaboración de proyectos. El objetivo es fortalecer en ellos la capacidad técnica para administrar la inversión pública regional. ■

APROBADA REFORMA REGIONAL-MUNICIPAL

Por 133 votos a favor, dos en contra y ocho abstenciones, el Congreso Pleno aprobó, el 9 de noviembre último, en una sesión de casi cuatro horas de duración, el proyecto de Reforma Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Provincial y Administración Comunal.

La ratificación permite la realización de elecciones de alcaldes y concejales antes del 30 de junio de 1992, restableciéndose así el centenario derecho de las comunas a elegir a las autoridades encargadas de dirigir las

Junto con esto, la Reforma favorece la

modernización del Estado al instaurar un nuevo sistema de Gobierno Regional, y crea condiciones para promover un desarrollo económico más justo, equilibrado y dinámico.

A esta Reforma, cuya promulgación fue firmada por el Presidente Aylwin el 11 de Noviembre, siguió la tramitación, a contar del día siguiente, del proyecto de ley orgánica municipal. El Congreso Nacional deberá aprobarlo, a más tardar el 15 de enero próximo, para que el Tribunal Constitucional tenga plazo suficiente para revisarlo y el Presidente de la República pueda convocar a las elecciones municipales para junio de 1992.